

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-2-2025-MDSPH-1
---	----------------	----------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En, el Distrito de SAN PEDRO DE HUACARPANA, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2025, en el local de la Municipalidad Distrital de SAN PEDRO DE HUACARPANA, a las 10:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA 022-2025-MDSPH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDSPH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 6 M3 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PRADO Y CALLE SAN MIGUEL DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N.º 2608373. , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. FREDY ALEJANDRO RODRIGUEZ LUIS	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente		
	Primer Miembro	Lic. MARIA CELESTE MALDONADO FERREYRA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Segundo Miembro	Bach. JOSUE DAVID PACHAS MESIAS	Titular	X	Dependencia: AREA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
			Suplente		

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716
	2	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA SAGITARIO E.I.R.L.	20534964821
	3	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085
	4	TRANSPORTES DNP S.A.C.	20606717416
	5	SERVICIOS GENERALES MAJESA S.A.C.	20607399639
	6	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	20607645524
	7	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
8	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del Seace sus ofertas en sobre cerrado:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO VILLA TAMBO	7/03/2025	20:16:25

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
---	---

7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	Se detalla en el Anexo 01	
<p>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</p> <p>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)"</p>		

8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO VILLA TAMBO	ITEM I

9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA  
 BACH. JOSUE DAVID PACHAS MESIAS  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA  
 LIC. MARIA CELESTE MALDONADO FERREYRA  
 PRIMER MIEMBRO  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA  
 ING. FREDY ALEJANDRO RODRIGUEZ LUIS  
 PRESIDENTE  
 COMITÉ DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según **Anexo 01B**, que forma parte de la presente Acta.

10

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO VILLA TAMBO</b>	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100 puntos
	REMYPE		5 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105 puntos</b>

SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

11

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO VILLA TAMBO</b>	<b>105</b>

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12

**CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO VILLA TAMBO</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	A.1	REPRESENTACIÓN	X	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>		

SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

13

**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>CONSORCIO VILLA TAMBO</b>

14

**ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**